

Máster en Derecho penal y Política criminal

Criterios para la asignación de tutores y tutoras TFM

La elección y asignación de tutores y tutoras para la elaboración del trabajo de fin de máster se realizará atendiendo al siguiente procedimiento.

1º El alumnado deberá entregar el documento de solicitud de asignación de tutores (Anexo I) donde indicará por orden de preferencia hasta cuatro líneas temáticas generales sobre las que desee realizar su trabajo de investigación y el nombre del profesor o profesora responsable de dicha línea. Dentro de esas líneas temáticas generales se acordará un tema concreto entre alumnado y profesorado una vez realizada la adjudicación. Las líneas generales y el profesorado responsable se pondrá a disposición del alumnado cada curso académico.

Este documento debe entregarse a través de la tarea habilitada al efecto en la sala del CV de la asignatura del TFM en la fecha indicada por la coordinación del máster.

2º La coordinación académica del máster realizará la asignación de tutores y tutoras atendiendo a las preferencias indicadas en el Anexo I. En el caso de que dos o más personas soliciten una misma línea temática y el profesor o profesora responsable no pueda asumir la tutorización de todos los solicitantes, se realizará la asignación tomando como criterio de referencia la nota media de las asignaturas del máster superadas hasta el momento de la adjudicación. Teniendo preferencia el alumno o alumna que tenga una calificación superior.

3º Una vez publicada la lista de adjudicación el alumnado deberá ponerse en contacto con el tutor o tutora asignado para que, dentro de la línea temática se establezca el tema concreto a tratar.

IMPORTANTE: no se podrán realizar acuerdos profesorado / alumnado para la dirección de trabajos, quedando sin efecto toda elección que se produzca fuera del procedimiento establecido.

Planificación del procedimiento de asignación y elaboración del TFM

- Asignación de tutor/a para la elaboración del TFM: se llevará a cabo a inicios del segundo cuatrimestre (mes de febrero aproximadamente).
- Elaboración y seguimiento del TFM por parte del alumno: segundo cuatrimestre
- Primera convocatoria ordinaria TFM: entrega y defensa en la primera quincena de septiembre. En todo caso entre la entrega y la defensa deberán transcurrir 10 días.

- Segunda convocatoria ordinaria TFM: entrega y defensa en la primera quincena de diciembre. En todo caso entre la entrega y la defensa deberán transcurrir 10 días.
- Convocatoria extraordinaria TFM: entrega y defensa en la segunda quincena del mes de marzo. En todo caso entre la entrega y la defensa deberán transcurrir 10 días.

Normativa de elaboración del TFM

Se remite a la normativa de la Facultad de Derecho.

[Guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM.](#)